

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Miguel Angel Pérez Priego, C.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Leonardo Romero Tobar, C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Francisco Rico Manrique, C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Pedro Manuel Cátedra García, C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Jaimen Pont Ibáñez, C.U. Universidad de Lleida.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

#### A N E X O

*RESOLUCION de 10 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, Código A1200.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

| Código | Descripción de la causa de exclusión            |
|--------|-------------------------------------------------|
| 02     | Convocatoria en blanco o no existente           |
| 04     | Apellidos o nombre no consignados               |
| 05     | DNI o pasaporte no consignado                   |
| 06     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 07     | No cumple requisito de edad                     |
| 08     | No se cumple requisito de nacionalidad          |
| 09     | No consta fecha de expedición de título         |
| 10     | Fecha presentación de instancia fuera de plazo  |
| 11     | Instancia sin firma                             |
| 12     | Instancia duplicada para misma convocatoria     |
| 13     | No cumple requisito titulación                  |
| 19     | Falta certificado centro base o falta compulsa  |
| 22     | Fecha de expedición de título superior a plazo  |
| 23     | Documentación no compulsada                     |
| 50     | Pago parcial de la tasa                         |
| 51     | No acredita el pago de la tasa                  |

*RESOLUCION de 10 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera, Código B1200.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión            |
|--------|-------------------------------------------------|
| 02     | Convocatoria en blanco o no existente           |
| 04     | Apellidos o nombre no consignados               |
| 05     | DNI o pasaporte no consignado                   |
| 06     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 07     | No cumple requisito de edad                     |
| 08     | No se cumple requisito de nacionalidad          |
| 09     | No consta fecha de expedición de título         |
| 10     | Fecha presentación de instancia fuera de plazo  |
| 11     | Instancia sin firma                             |
| 12     | Instancia duplicada para misma convocatoria     |
| 13     | No cumple requisito titulación                  |
| 19     | Falta certificado centro base o falta compulsa  |
| 22     | Fecha de expedición de título superior a plazo  |
| 23     | Documentación no compulsada                     |
| 50     | Pago parcial de la tasa                         |
| 51     | No acredita el pago de la tasa                  |

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1998, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de febrero de 1998 (BOJA núm. 23, de 24 de marzo de 1998), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### A N E X O

Número de Orden: 1.

CPT: 820011.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador adjunto.

Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Carreteras. Sevilla.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: José Luis.

DNI: 33.256.051.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de abril de 1998 (BOJA núm. 52, de 9 de mayo de 1998), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.